



CÓDIGO ÉTICO FREE ZONE SERVICE SAS

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. CÓDIGO ÉTICO**
- 4. COMPROMISOS Y DIRECTRICES**
 - 4.1 SOCIOS Y PROPIETARIOS**
 - 4.2 ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS**
 - 4.3 RELACIÓN CON SUS FUNCIONES**
 - 4.4 RELACIÓN CON LOS SOCIOS**
 - 4.5 RELACIÓN CON EL CLIENTE EXTERNO**
 - 4.6 RELACIÓN CON LA COMPETENCIA**
 - 4.7 RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS**
 - 4.8 RELACIÓN CON EL ENTORNO AMBIENTAL**
- 5. CONCLUSIÓN**



1. INTRODUCCIÓN

Este código se constituye como la carta de navegación de las actuaciones que debemos asumir todos los que pertenecemos a una organización sin excepción alguna, con el fin de lograr el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad. De nada servirá contar con un código ético, si en la aplicación no se tiene en cuenta sus mandatos y si no reflexionamos sobre nuestra obligación, prohibiciones, restricciones y derechos como parte de la organización y nuestra relación personal y organizacional a través del servicio que prestamos

Es por ello que se hace la invitación cordial a realizar una lectura reflexiva de este código y de la práctica e interiorización que debemos tener sobre cada uno de los principios y valores establecidos, así como de liderar su divulgación, aplicación y auditoría que permita asegurar el fortalecimiento de la cultura organizacional de nuestra empresa.



2.OBJETIVOS

- 1.** Asumir la responsabilidad social empresarial por sus actuaciones.
- 2.** Fomentar una cultura organizacional con valores comunes para cada uno de los miembros.
- 3.** Pulsar más el contrato moral entre la empresa, sus integrantes y asociados que el mero contrato legal.
- 4.** Elevar la calidad y competitividad en el mercado
- 5.** Inculcar los principios fundamentales de la actuación teniendo como base los valores éticos y morales.



3. CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético constituye una respuesta a los retos de transparencia, integridad y sostenibilidad, entendida ésta última en su triple vertiente, económica, ambiental y social.

El Código Ético es asumido por la organización, como consecuencia de la aplicación coherente con los valores determinados en el Plan Estratégico: iniciativa, compromiso, trabajo en equipo, cooperación y flexibilidad.

El Código Ético, está aprobado y firmado por el Comité de Dirección y está disponible públicamente para todos los grupos de interés (propietarios, socios, directivos y empleados, proveedores, competidores, entidades financieras, etc.), para su información, la resolución de las dudas respecto al código y la aceptación de sugerencias, así como la comunicación de irregularidades en su cumplimiento.

El canal habilitado para la comunicación, evaluación, y aprobación del modelo de relación con los grupos de interés, será el Comité de Dirección que revisará periódicamente, los planes e iniciativas correspondientes.

El Comité de Dirección establecerá los mecanismos que faciliten la elaboración, revisión, comprensión y cumplimiento de este código y delega en la Dirección Técnica las funciones de vigilancia, coordinación, seguimiento, evaluación y comunicación.



4.COMPROMISOS Y DIRECTRICES

Socios y Propietarios:

Los socios y propietarios deben buscar la supervivencia de la organización y la defensa de los intereses de todas las partes, actuando como modelo de referencia en la gestión.

Facilitarán el impulso del Código Ético, de los planes y metas, el respeto a las personas y a la mejora continua de los procesos y asegurando la asignación de los recursos apropiados.

Configurar la empresa como una institución a medio y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su continuidad.

Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Juntas Generales de socios y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente Código Ético y procurando su efectiva aplicación.

Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.

Nombrar como administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.

Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código Ético

Administradores y Directivos.

Los Administradores y Directivos deben buscar la pervivencia de la organización y la defensa de los intereses de todas las partes, actuando como modelo de referencia en el sistema de gestión, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes y normas que les aplican, implicándose personalmente y animando a las personas a la mejora continua de la organización.



En relación con sus Funciones:

Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.

Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su Aplicación.

Informar puntualmente y con exactitud a los socios y propietarios de la situación y perspectivas de la empresa.

Promover la participación efectiva de los socios y propietarios en las Asambleas y Juntas Generales, de modo especial mediante la facilitación del ejercicio de sus derechos de información y voto.

Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuado a las características de la empresa.

Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permita la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.

Facilitar a los auditores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.

Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio.

Comunicar inmediatamente al órgano de administración, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de la empresa y el particular del administrativo o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.

Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.



Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.

Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.

Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.

Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principales de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.

En relación con los socios:

Valorar las opiniones de los socios, considerar sus opiniones, validar sus necesidades, aportar valor a sus negocios.

Tratar a los socios con honestidad y honradez en todos los aspectos de las transacciones ofreciéndoles un alto nivel de servicio.

Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que los socios y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.

Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de los socios buscando más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

Comunicar cualquier hecho relevante que pudiera afectar a sus intereses de forma inmediata, suficiente, precisa y fiable.

En relación con el cliente externo:



Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.

Definir los criterios de compra responsable, en función de los aspectos éticos, laborales, ambientales y sociales que se consideren oportunos y que superen los requisitos legales aplicables.

Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.

Buscar y seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

Fomentar la estabilidad permanente en la relación con los proveedores a cambio de calidad, competencia y seriedad.

Promover las buenas prácticas de compra responsable y facilitar con medidas de evaluación, apoyo y mejora continua, a los proveedores con riesgos ambientales y sociales

En relación con la competencia:

No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.

Desarrollar las actividades comerciales cumpliendo las Leyes.

Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.

En particular, no seducir clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

Respetar los derechos de propiedad de los competidores, fomentando acuerdos entre partes o fórmulas de arbitraje, como vía de resolución de las diferencias al respecto.



En relación con los empleados:

Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente comprensión cultural.

No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.

Reconocer los derechos de sindicación y negociación colectiva.

Fomentar la autonomía, el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.

Ser honestos en la comunicación con los empleados y compartir abiertamente con ellos la información.

Vincular la retribución y compensación de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.

Introducir el sentido de permanencia y propiedad hacia su empresa.

Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos.

Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.

Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.

Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.



En relación con el entorno ambiental:

Esforzarse por evitar la contaminación medioambiental y emplear las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y mejorar la conservación de los recursos naturales.

Identificar, registrar y evaluar los aspectos de los productos y servicios que pueden causar impacto en el medioambiente.

Mejorar de forma continua el desempeño ambiental.

Establecer un plan de gestión que incluya los riesgos ambientales, sea coherente con el compromiso ambiental y se revise anualmente.

5.CONCLUSIÓN

La misión primordial es guiar a los miembros de la organización por medio de estándares que buscan la calidad y el desarrollo basados en un código de ética, entendiendo por este; un conjunto de reglas y guías de conducta, orientadas por el camino recto del colaborador y de este modo satisfacer unas necesidades básicas que conlleven a cumplir requerimientos de interés en cuanto a la credibilidad, profesionalismo y calidad de los servicios, haciendo énfasis en los principios fundamentales tales como la integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad, comportamiento organizacional y estándares técnicos, puesto que a través del tiempo el integrante actúa de acuerdo a lo establecido por la ley.